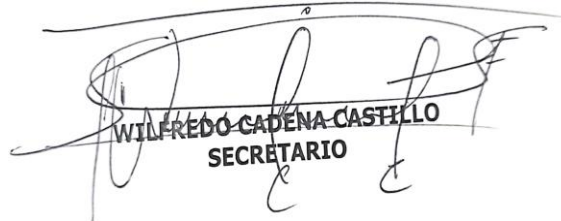




Proceso : EJECUTIVO -MINIMA CUANTÍA
Demandante : MICROACTIVOS S.A.S
Demandados : ANA GILMA VARGAS DE MORENO Y AURELIANO MORENO MARTINEZ
Apoderado Dte : DRA. ADRIANA YANNETH CAMPOS DUARTE
Radicado : 683852042001-2023-00064

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante allegó memorial con constancia de envío de notificación por medio electrónico de la demanda y certificación de entrega a la demandada ANA GILMA VARGAS DE MORENO; referente al demandado solicita oficiar a diferentes entidades para ubicar dirección de la persona por notificar. Sírvase proveer.

Landázuri, 28 de noviembre de 2023.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintiocho (28) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

De acuerdo con memorial presentado y anexos, se puede constatar que efectivamente se remitió de manera electrónica la demanda a la demandada ANA GILMA VARGAS DE MORENO al correo suministrado en la demanda, se acusa recibido de la notificación y se deja constancia por empresa que prestó el servicio de notificación electrónica, teniéndose el acuse de recibo de la notificación electrónica con fecha **27 de octubre de 2023**, dando cumplimiento al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. En consecuencia se tiene por notificada la demandada.

Se constata también que no fue posible notificar de manera electrónica al demandado AURELIANO MORENO MARTINEZ. Por lo anterior se solicita al despacho oficiar a TRANSUNION, DATACRÉDITO y NUEVA EPS S.A., con el fin de que se sirvan informar la dirección de residencia del demandad AURELIANO MORENO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.601.616, así como su dirección de correo electrónico si lo tuviere, invocando el parágrafo 2º del artículo 291 del CGP, en consonancia con el parágrafo 2º del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Atendiendo a lo solicitado y de conformidad con lo establecido las normas señaladas, que determinan que el interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado; pudiendo solicitar información de las direcciones electrónicas; se ordena incorporar al expediente, el memorial y soportes allegados por la parte demandante y se ORDENA oficiar a TRANSUNION, DATACRÉDITO y NUEVA EPS S.A., con el fin de que se sirvan informar la dirección de residencia del demandado, así como su dirección de correo electrónico si lo tuviere.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 29
DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Carrera 6 No. 7 – 10 Segundo Piso Ed
Correo electrónico: j01prmpallandazuri@


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO